



DECRETO N° 3131 /

LAJA, Agosto 11 de 2009

VISTOS:

- 1.- La solicitud de feriado legal de JULIO SILVA RIQUELME, Administrativo a contrata, Grado 15* E.M.. visada por el administrador Municipal
- 2.- Decreto Alcaldicio 131 de fecha 14 de Enero del 2009, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal
- 3.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** Feriado legal a Don JULIO SILVA RIQUELME, Administrativo a contrata, Grado 15* E.M.. desde del 17 al 20 de Agosto del 2009

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL ALCALDE


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VFT/MGV/ARD/jaip
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM/